



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1978/2016
BITÁCORA: 15/G1-0065/04/16

Toluca, México, 12 de Abril de 2016

EJIDO EL CAPULIN AMANALCO CONOCIDO S/N. EL CAPULIN AMANALCO AMANALCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/027/2008-NI de fecha 26 de Junio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, D-15-007-CAP-001, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.031 Metros cúbicos	3	1	3	13581889	13581891
EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, D-15-007-CAP-001, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.285 Metros cúbicos	3	1	3	13581892	13581894
EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, D-15-007-CAP-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.971 Metros cúbicos	1	16	16	13581888	13581888
EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, D-15-007-CAP-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 63.239 Metros cúbicos	5	71	75	13581878	13581882
EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, D-15-007-CAP-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 43.254 Metros cúbicos	5	96	100	13581883	13581887
EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, D-15-007-CAP-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 550.181 Metros cúbicos	50	383	432	13581828	13581877

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Roldán Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03, delegado@em.semarnat.gob.mx